

## AUTOMOVIL CONDICIONES PARTICULARES COBERTURA COMPLETA PARTICULAR

polifact PESPINAL Fecha de impresión 2/10/2016 11:52 p.m. **EMISIÓN** 

PÓLIZA: 10200010		AGENCIA: WEB	<b>FECHA:</b> 2/10/2016			
CONTRATANTE: Oscar Marmil			CÉDULA/RUC: 111111111			
ASEGURADO: Oscar Marmil			CÉDULA/RUC: 11111111			
ACREEDOR: . SOLUCIONES SUAREZ	& SUAREZ, S.A.					
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL CONTRATANTE:			AL MEDIODÍA HORA OFICIAL (dd/mm/aaaa)  VIGENCIA DESDE(*) 2/10/2016 HASTA(*) 2/10/2017			
DIRECCIÓN DE COBRO: Aragua			MONEDA: BALBOA			
DIRECCIÓN PRINCIPAL: Aragua			FRECUENCIA DE FACTURACIÓN: ANUAL			
EMAIL: guillen.usb@gmail.com			CANTIDAD DE PAGOS: UN (1) PAGO			
TELÉFONO: RESIDENCIA OFICINA 02124335165		CONDUCTO DE PAGO: CONTADO				
CORREDOR: Paolangela Espinal	LICENCIA: 987654321					
		DESCRIPCIÓN	DEL AUTOMÓVIL			
Unidad No: 1						
MARCA: ADLY	MODELO: TB125		CLASE:		TIPO:	
SERIAL MOTOR: -	SERIAL CARROCE	ERÍA: -	NUM. PLACA: -		CARGA:	
COLOR:	AÑO: 2009		USO: Particular		PUESTOS:	
SUMA ASEGURADA: 10000 Cualquier pérdida Total bajo los riesgos D, E, F y G serán pagados de acuerdo al interés que resulte tener el asegurado y acreedor hipotec						creedor hipotecario.
RIESGOS CUBIERTO	S	LÍM. PERS.	LÍM. ACC.	LÍM. RESP.	DEDUCIBLE	PRIMA
COBERTURA A - LESIONES CORPORALES		25,000.00	50,000.00			63.0
COBERTURA B - DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA			25,000.00			112.0
COBERTURA C - GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE		2,000.00	10,000.00			24.5
COBERTURA D - OTROS RIESGOS				10000	270.0	189.0
COBERTURA E - COLISIÓN O VUELCO				10000	812.0	455.0
COBERTURA F - INCENDIO Y RAYO				10000	270.0	.00
COBERTURA G - ROBO O HURTO				10000	270.0	.00
COBERTURA H - MUERTE ACCIDENTAL		5,000.00	25,000.00			.00
COBERTURA I - ASISTENCIA LEGAL					.00	
ENDOSO ACERTA UBER					75.0	
, ,			SUB-TOTAL:		В/.	918.5
EMISIÓN PÓLIZA NUEVA			DESCUENTO ADICIONAL:		В/.	0.3
			OTROS CARGOS:		B/.	.00
			SUB-TOTAL A FI	PAGAR:	B/. 6.00 B/.	918.2 55.11
			TOTAL A PAGA	AR:	6.00 B/.	973.61
NOTA IMPORTANTE: ESTA POLIZA F	PUEDE SER CANC	ELADA POR FALTA	A DE PAGO DE COI	NFORMIDAD CON	LA LEY 12 DEL 3 DE	ABRIL DE 2012 Y
POR LA OPCIÓN DE AMBAS PARTE	S SEGÚN SE DIS	PONGA EN LAS C	CONDICIONES GEN	ERALES DE LA P	OLIZA, SE ACUERDA	QUE SOLO LOS
ENDOSOS AQUÍ MENCIONADOS Y/O	ADHERIDOS Y LO	S QUE SE ADHIER	AN EN EL FUTURO	SON PARTES INT	EGRALES DE LA POL	IZA.
Queda entendido que el ASEGURADO y Acerta S que forman parte de esta póliza, en fé de lo cual f	•		•	s aprobadas por la Supe	rintendencia de Seguros y R	easeguro de Panamá
			College			
Asegurado			Acerta Seguros S.A. 10/2016/10200010/WEB			